

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2167/23

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**A N U N C I O**

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 7/9/2023 DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7/9/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 2/2023, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2/2023

INGRESOS					
CAPÍTULOS		CONS. INIC.	MOD.ANT.	M.P. 2/23.	CRÉD.DEFIN.
CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.306.000,00			2.306.000,00
CAP. 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	33.000,00			33.000,00
CAP. 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.301.112,54			1.301.112,54
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	960.000,00			960.000,00
CAP. 5	INGRESOS PATRIMONIALES	122.000,00			122.000,00
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.487,46		655.779,72	841.267,18
CAP. 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	88.533,59		88.533,59
CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
Total Presupuesto		4.907.600,00	88.533,59	655.779,72	5.651.913,31

GASTOS					
CAPÍTULOS		CRÉD. INIC.	MOD.ANT.	MOD.3/22.Cred.Extr./SUPL.	CRÉD.DEFIN.
CAP. 1	GASTOS DE PERSONAL	2.010.587,66		46.371,44	2.056.959,10
CAP. 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.831.000,00		35.000,00	1.866.000,00
CAP. 3	GASTOS FINANCIEROS	10.200,00			10.200,00
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	624.722,66		227.280,60	852.003,26
CAP. 6	INVERSIONES REALES	346.375,39	88.533,59	321.264,23	756.173,21
CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS	84.714,29			84.714,29
Total Presupuesto		4.907.600,00	88.533,59	629.916,27	5.626.049,86

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de

quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://eltiemblo.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Tiemblo, 7 de septiembre de 2023.

El Alcalde, *Gregorio Varas González*.

